

DOSIER

Nº 74 ZK.

IRAILA / SEPTIEMBRE 2014

JENDAURREKO IKUSKIZUNAK ETA JOLAS JARDUERAK / ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

AURKIBIDEA / ÍNDICE

- ➔ *Legeria / Legislación*
 - ➔ *Euskadi / País Vasco*
 - ➔ *Estatua / Estado*
 - ➔ *Autonomia Erkidegoak / Comunidades Autónomas*
 - ➔ *Europako Batasuna / Unión Europea*
- ➔ *Jurisprudentzia / Jurisprudencia*
- ➔ *Zuzenbide Konparatua / Derecho Comparado*
- ➔ *Bibliografia / Bibliografía*





LEGERIA / LEGISLACIÓN

EUSKADI / PAÍS VASCO

- [4/1995 Legea, azaroaren 10ekoa, jendaurreko ikuskizunak eta jolas iharduerak arautzekoa / Ley 4/1995, de 10 de noviembre](#), de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sobre normas reguladoras de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- [7/2012 Legea, apirilaren 23koa, barne-merkatuko zerbitzuei buruz Europako Parlamentuak eta Kontseiluak abenduaren 12an emandako 2006/123/EE Direktibara egokitze aldera zenbait lege aldatzekoa / Ley 7/2012, de 23 de abril](#), de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.
- [215/1993 Dekretua, uztailaren 20koa](#), Zezen Ikuskizun Tradizionalak arautzen dituen / [Decreto 215/1993, de 20 de julio](#), por el que se regulan los Espectáculos Taurinos Tradicionales.
- [296/1997 Dekretua, abenduaren 16koa, Jendaurreko ikuskizunak eta jolas jardueren ordutegiak eta jarduera horiei buruzko beste alderdi batzuk ezartzen dituen Euskal Autonomi Elkartearen eremuan / Decreto 296/1997, de 16 de diciembre](#), por el que se establecen los horarios de espectáculos públicos y actividades recreativas y otros aspectos relativos a estas actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, modificado por:
 - [210/1998 Dekretua, uztailaren 28koa / Decreto 210/1998, de 28 de julio](#)
 - [36/2012 Dekretua, martxoaren 13koa / Decreto 36/2012, de 13 de marzo](#)
 - [14/2014 Dekretua, otsailaren 11koa / Decreto 14/2014, de 11 de febrero](#)
- [216/1998 Dekretua, abuztuaren 31koa, ikuskizun publikoak eta aisialdi-jardunak eskaini ohi dituzten lokalak eta instalazioak ikuskaketzeko eta horiei buruzko ziurtapenak egiteko plan orokorra onartzen duena / Decreto 216/1998, de 31 de agosto](#), por el que se aprueba el Plan General de Inspecciones y Comprobaciones de los Locales e Instalaciones dedicados a espectáculos públicos y actividades recreativas.
- [389/1998 Dekretua, abenduaren 22koa, jolas-jarduerak eta ikuskizun publikoak burutzeko eska daitezkeen erantzukizun zibileko aseguruak arautzen dituen / Decreto 389/1998, de 22 de diciembre](#), por el que se regulan los seguros de responsabilidad civil exigibles para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- [183/2008 Dekretua, azaroaren 11koa, Zezen-ikuskizunei buruzko araudia onetsi duena, 124/2010 Dekretuak, apirilaren 27koa, aldatua / Decreto 183/2008, de 11 de noviembre](#), por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos (BOPV 243/19.12.2008), modificado por el [Decreto 124/2010, de 27 de abril](#).
- [Agindua, 2012ko ekainaren 25ekoa, Herrizaingoko sailburuarena, ostalaritza eta jendaurreko ikuskizunen lokalen ordutegien publizitateari eta identifikatzeko bereizgarriei buruzkoa / Orden de 25 de junio de 2012](#), sobre publicidad de horarios y distintivos de identificación a instalar en los locales de hostelería y de espectáculos públicos.
- [400/2013 Dekretua, uztailaren 30ekoa, Euskal Autonomia Erkidegoan artificio piroteknikoak erabiltzen dituzten ikuskizunei buruzkoa / Decreto 400/2013, de 30 de julio](#), de espectáculos con artificios pirotécnicos en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- [44/2014 Dekretua, martxoaren 25ekoa, jolas-jarduerak eta ikuskizun publikoak burutzeko eska daitezkeen erantzukizun zibileko aseguruak arautzen dituen / Decreto 44/2014, de 25 de marzo](#), por el que se regulan los seguros de responsabilidad civil exigibles para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas.



ESTATUA / ESTADO

- [21/2013 Legea, abenduaren 9koa, ingurumen-ebaluazioari buruzkoa / Ley 21/2013, de 9 de diciembre](#), de evaluación ambiental.
- [17/2009 legea, azaroaren 23koa, zerbitzuetako jardueretara libreki sartzeari eta horietan aritzeari buruzkoa / Ley 17/2009, de 23 de noviembre](#), sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- [25/2009 Legea, abenduaren 22koa, hainbat lege aldatzeko, zerbitzuetako jardueretan askatasunez aritzeko legeari egokitze aldera / Ley 25/2009, de 22 de diciembre](#), de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- [Azaroaren 16ko 1/2007 Legegintzako Errege Dekretua, Kontsumitzaileen eta Erabiltzaileen Defentsarako Lege Orokorren eta beste zenbait lege osagarriren testu bategina onartzen duena / Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
- [Ley 37/2003, de 17 de noviembre](#), del Ruido.
- [Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Título IV.- Faltas contra el orden público \(arts.633 y ss.\)](#)
- [Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero](#), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
- [Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local \(arts. 25 y 26\)](#)
- [Ley 10/1991, de 4 de abril](#), sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos. [Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero](#), por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.
- [Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo](#), por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- [Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto](#), por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- [Real Decreto 1189/1982, de 4 de junio](#), sobre regulación de determinadas actividades inconvenientes o peligrosas para la juventud y la infancia.

AUTONOMIA ERKIDEGOAK / COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ANDALUZIA / ANDALUCÍA

- [Ley 13/1999, de 15 de diciembre](#), de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía

ARAGOI / ARAGÓN

- [Ley 11/2005, de 28 de diciembre](#), reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón
- [Ley 7/2011, de 10 de marzo](#), de modificación de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ASTURIAS / ASTURIAS





- [Ley 8/2002, de 21 de octubre](#), de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

KANARIAK / CANARIAS

- [Ley 7/2011, de 5 de abril](#), de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

GAZTELA – MANTXA / CASTILLA-LA MANCHA

- [Ley 7/2011, de 21 de marzo](#), de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha

GAZTELA ETA LEAON / CASTILLA Y LEÓN

- [Ley 7/2006, de 2 de octubre](#), de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León

KATALUNIA / CATALUÑA

- [Ley 11/2009, de 6 de julio](#), de regulación administrativa de los espectáculos públicos y las actividades recreativas

MADRIL / MADRID

- [Ley 17/1997, de 4 de julio](#), de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas
- [Ley 4/2013, de 18 de diciembre](#), de modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

NAFARROA / NAVARRA

- [Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo](#), Reguladora de los Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas
- [Ley Foral 26/2001, de 10 de diciembre](#), de modificación de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas.

VALENTZIAKO ERKIDEGOA / COMUNIDAD VALENCIANA

- [Ley 14/2010, de 3 de diciembre](#), de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos

EXTREMADURA / EXTREMADURA

- [Ley 2/2003, de 13 de marzo](#), de la convivencia y el ocio de Extremadura.

BALEARRAK / BALEARES

- [Ley 7/1999, de 8 de abril](#), de Atribución de Competencias a los Consejos Insulares de Menorca y de Eivissa i Formentera en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas

ERRIOXA / LA RIOJA

- [Ley 4/2000, de 25 de octubre](#), de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

MURTZIA / MURCIA

- [Ley 2/2011, de 2 de marzo](#), de admisión en espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Región de Murcia.





EUROPAKO BATASUNA / UNIÓN EUROPEA

- [Directiva 2006/123/CE del Parlamento europeo y del Consejo de 12 diciembre de 2006](#), relativa a los servicios del mercado interior.

JURISPRUDENTZIA / JURISPRUDENCIA

KONSTITUZIO AUZITEGIA / TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- [STC 119/2001 de 29 de mayo](#)
- [STC 148/2000, de 1 de junio](#)
- [STC 218/2013, de 19 de diciembre](#)
- [STC 189/2013, de 7 de diciembre](#)
- [ATC 46/2001, de 27 de febrero](#). Ley de Madrid.

ZUZENBIDE KOMPARATUA / DERECHO COMPARADO

FRANTZIA / FRANCIA

- [Ordonnance n° 45-2339 du 13 octobre 1945](#), relative aux spectacles

BRITAINIA HANDIKO / GRAN BRETAÑA

- [Licensing Act 2003](#)

ITALIA / ITALIA

- [Regio Decreto 18 giugno 1931, n. 773](#) Testo unico delle Leggi di Pubblica Sicurezza (Titolo III)





Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Título IV.- Faltas contra el orden público (arts.633 y ss.)

TÍTULO IV Faltas contra el orden público

Artículo 633.

Los que perturbaren levemente el orden en la audiencia de un tribunal o juzgado, en los actos públicos, en espectáculos deportivos o culturales, solemnidades o reuniones numerosas serán castigados con las penas de localización permanente de dos a 12 días y multa de 10 a 30 días.

Artículo 634.

Los que faltaren al respeto y consideración debida a la autoridad o sus agentes, o los desobedecieren levemente, cuando ejerzan sus funciones, serán castigados con la pena de multa de diez a sesenta días.

Artículo 635.

Será castigado con la pena de localización permanente de dos a 10 días o multa de uno a dos meses el que se mantuviere contra la voluntad de su titular, fuera de las horas de apertura, en el domicilio de una persona jurídica pública o privada, despacho profesional u oficina o establecimiento mercantil o local abierto al público.

Artículo 636.

Los que realizaren actividades careciendo de los seguros obligatorios de responsabilidad civil que se exigieran legalmente para el ejercicio de aquéllas serán castigados con la pena de multa de uno a dos meses.

No se considerará comprendida entre las actividades a las que se refiere el párrafo anterior la conducción de vehículos a motor y ciclomotores.

Artículo 637.

El que usare pública e indebidamente uniforme, traje, insignia o condecoración oficiales, o se atribuyere públicamente la cualidad de profesional amparada por un título académico que no posea, será castigado con la pena de localización permanente de dos a 10 días o multa de 10 a 30 días.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (arts. 25 y 26)

CAPÍTULO III Competencias

Artículo 25.

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección



pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

3. Las competencias municipales en las materias enunciadas en este artículo se determinarán por Ley debiendo evaluar la conveniencia de la implantación de servicios locales conforme a los principios de descentralización, eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera.

4. La Ley a que se refiere el apartado anterior deberá ir acompañada de una memoria económica que refleje el impacto sobre los recursos financieros de las Administraciones Públicas afectadas y el cumplimiento de los principios de estabilidad, sostenibilidad financiera y eficiencia del servicio o la actividad. La Ley debe prever la dotación de los recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera de las Entidades Locales sin que ello pueda conllevar, en ningún caso, un mayor gasto de las Administraciones Públicas.

Los proyectos de leyes estatales se acompañarán de un informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que se acrediten los criterios antes señalados.

5. La Ley determinará la competencia municipal propia de que se trate, garantizando que no se produce una atribución simultánea de la misma competencia a otra Administración Pública.

Artículo 26.

1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

- a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.
- b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.
- c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.
- d) En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.



2. En los municipios con población inferior a 20.000 habitantes será la Diputación provincial o entidad equivalente la que coordinará la prestación de los siguientes servicios:

- a) Recogida y tratamiento de residuos.
- b) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- c) Limpieza viaria.
- d) Acceso a los núcleos de población.
- e) Pavimentación de vías urbanas.
- f) Alumbrado público.

Para coordinar la citada prestación de servicios la Diputación propondrá, con la conformidad de los municipios afectados, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación, consistente en la prestación directa por la Diputación o la implantación de fórmulas de gestión compartida a través de consorcios, mancomunidades u otras fórmulas. Para reducir los costes efectivos de los servicios el mencionado Ministerio decidirá sobre la propuesta formulada que deberá contar con el informe preceptivo de la Comunidad Autónoma si es la Administración que ejerce la tutela financiera.

Cuando el municipio justifique ante la Diputación que puede prestar estos servicios con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la Diputación provincial o entidad equivalente, el municipio podrá asumir la prestación y coordinación de estos servicios si la Diputación lo considera acreditado.

Cuando la Diputación o entidad equivalente asuma la prestación de estos servicios repercutirá a los municipios el coste efectivo del servicio en función de su uso. Si estos servicios estuvieran financiados por tasas y asume su prestación la Diputación o entidad equivalente, será a ésta a quien vaya destinada la tasa para la financiación de los servicios.

3. La asistencia de las Diputaciones o entidades equivalentes a los Municipios, prevista en el artículo 36, se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos.



EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

AZTERLANEN ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Actuación en grandes eventos. Bilbao : Asimag, 2010

Alzaga Ruiz, Izár

Contratación laboral temporal de artistas en espectáculos públicos. *Revista Jurídica de Deporte y Entretenimiento*, n. 15 (2005)

Aránguez Sánchez, Carlos

Los delitos de desórdenes públicos realizados con ocasión de eventos deportivos. *Revista Andaluza de Derecho del Deporte*, n. 4 (feb. 2008)

Aspas Aspas, José Manuel

Ocio y espectáculos públicos. En: *Tratado de derecho público aragonés* / José Bermejo Vera (dir.), Fernando López Ramón (dir.). Madrid : Civitas, 2010, p. 2077-2105

Barbati, Carla

Istituzioni e spettacolo : pubblico e privato nelle prospettive di riforma. Padova : CEDAM, 1996

Barranco Vela, Rafael; Bullejos Calvo, Carlos

De la municipalización del orden público a la Directiva 2006/123/CE de Servicios: evolución del marco normativo y competencial en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y de ocio. *Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados: Revista técnica especializada en administración local y justicia municipal*, n. 19 (2009) ; p. 2827-2845

Barranco Vela, Rafael, Bullejos Calvo, Carlos y Campos Sánchez, Miguel Ángel

Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos : régimen jurídico de la intervención administrativa tras la Directiva 2006/123/CE de servicios en el mercado interior. Las Rozas, Madrid : El Consultor de los Ayuntamientos, 2010

Barriuso Alosa, Martín

Drogas ilícitas, vida recreativa y gestión de riesgos : estudio-diagnóstico de necesidades de intervención en prevención de riesgos en ámbitos lúdico-festivos de la CAPV. Vitoria-Gasteiz : Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia = Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2003

Blanquer Criado, David Vicente

Fiestas populares y espectáculos: libre asunción de riesgos y responsabilidad patrimonial de la administración. En: *La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: estudio general y ámbitos sectoriales* / coord. por Ana Belén Casares Marcos; Tomás Quintana López (dir.), vol. 2 (2013), p. 1851-1935



EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

AZTERLANEN
ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS



Blanquer Criado, David y Guillén Galindo, Miguel Ángel

Las fiestas populares y el derecho : régimen jurídico, responsabilidad patrimonial y pólizas de seguro. Valencia : Tirant lo Blanch, 2001

Calancha Martín, Antonio

Intervención administrativa en espectáculos públicos y actividades recreativas y de ocio. Breve referencia a la incidencia de la Directiva de Servicios. Normativa de desarrollo. *Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados: Revista técnica especializada en administración local y justicia municipal*, n. 9 (2011), p. 1125-1139

Cámara del Portillo, Diego

La intervención de la administración en la seguridad ciudadana y espectáculos públicos. En: *Parte especial del derecho administrativo: la intervención de la administración en la sociedad* / coord. por Enrique Linde Paniagua. Madrid : Colex, 2012, p. 292-383

Cano Murcia, Antonio

Manual de licencias de apertura de establecimientos. Pamplona : Aranzadi, 2008

- *El nuevo régimen jurídico de las licencias de apertura : adaptado a la Ley 17/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.* Madrid : El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados, 2010

Castillo Blanco, Federico A. y Rojas Martínez del Mármol, Pilar

Espectáculos públicos y actividades recreativas : régimen jurídico y problemática actual. Valladolid : Lex Nova, 2000

Castro Orellana, Rodrigo

Espacio público y sociedad del espectáculo. En: *Filosofía y política en el siglo XXI: Europa y el nuevo orden cosmopolita* / coord. por Paloma Núñez Tomás, Francisco Javier Espinosa Antón. Madrid : Akal, 2009, p. 357-368

Chambó de la Cruz, Miguel Ángel; González Botija, Fernando

La reciente regulación del personal de control de acceso de determinados establecimientos de espectáculos y actividades recreativas . *Revista Española de Derecho Administrativo*, n. 148 (2010), p. 767-799

Claramunt I Bielsa, Mercè

Llei de regulació administrativa d'espectacles públics i activitats recreatives. *Activitat Parlamentària*, n. 19 (2009) , p. 24-29

La contratación de espectáculos y actividades culturales por las corporaciones locales / Juana Escudero Méndez (coord.). Gijón : Trea, 2006





Corbo, Leonardo y Rossano, Dario

Locali di pubblico spettacolo, sicurezza e prevenzione : i provvedimenti autorizzatori, la prevenzione incendi, tipologia dei locali... Milano : Giuffrè, 1995

Derecho del entretenimiento : factbook / Écija Abogados. Cizur Menor (Navarra): Aranzadi, 2003

Descalzo González, Antonio

[El derecho de admisión en los espectáculos públicos y actividades recreativas en la región de Murcia](#), [Recurso electrónico]. Madrid: INAP, 2012

- Las licencias en los espectáculos públicos y actividades recreativas. En: *Autorizaciones y licencias, hoy: un análisis sectorial tras la Directiva de Servicios* / Luciano José Parejo Alfonso (dir.) , 2013, p. 163-196

Di Giovanni Nicola, Adriana

Reventa de entradas para espectáculos públicos: ley nº 18103 de 12 de marzo de 2007. *Revista de derecho penal*, n. 17 (2008), p. 47-55

Doménech Pascual, Gabriel

[La prohibición de los espectáculos taurinos: Problemas Constitucionales](#). *Revista Jurídica de Castilla-La Mancha*, n. 40 (2006) , p. 71-111

España. Cortes Generales. Senado. Comisión Especial de Artes Escénicas e Industrias Culturales

Informe de la Comisión Especial de Artes Escénicas e Industrias Culturales / edición a cargo de José Fernando Merino Merchán. Madrid : Senado, 2004

Espectáculos públicos. Ampliación de horarios de los bares. *Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados: Revista técnica especializada en administración local y justicia municipal*, n. 21 (2013), p. 2026-2027

Espectáculos públicos.- Contratación local.- El promotor de espectáculos debe cumplir los mismos requisitos de capacidad exigidos a cualquier contratista de la Administración. *Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados: Revista técnica especializada en administración local y justicia municipal*, n. 7 (2010), p. 1016-1017

Faraldo Cabana, Cristina

La prohibición de acudir a determinados lugares, eventos o espectáculos, con especial referencia a los deportivos. *Revista Aranzadi de Derecho del Deporte y Entretenimiento*, n. 37 (2012), p. 119-133

Fernández-Corredor Sánchez-Diezma, Javier

Administración local: urbanismo, procedimientos sancionadores y contratos administrativos. *CEFLegal: revista práctica de derecho. Comentarios y casos prácticos*, n. 161 (2014), p. 254-272





Fernández de Gatta Sánchez, Dionisio

El régimen jurídico de los festejos taurinos populares y tradicionales. Salamanca : Anthema, 2009

García Gil, Francisco Javier

La responsabilidad patrimonial de los ayuntamientos : urbanismo, medio ambiente, accidentes, festejos. Pamplona : DAPP, 2008

García Murcia, Joaquín; Rodríguez Cardo, Iván Antonio

Las actividades artísticas como zonas de frontera del Derecho del trabajo. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, n. 83 (2009)

Garrido Falla, Fernando

Poderes de policía en relación con los espectáculos públicos. *Civitas. Revista Española de Derecho Administrativo*, n. 76 (1992)

Gibert Méndez, David y Petidier Huertos, Manuel

Régimen jurídico aplicable a los espectáculos y actividades recreativas en Andalucía. Córdoba : Litopress, 2010

González Alonso, Augusto

La intervención de la Administración en la seguridad ciudadana: los espectáculos públicos. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, n. 309 (2009), p. 157-172

Guía legal y financiera de las artes escénicas en España. Madrid : Instituto de Derecho de Autor, 2012

Guillén García, Elvira

Las relaciones interadministrativas en la ley canaria de espectáculos públicos y actividades clasificadas. *Revista de ciencias jurídicas*, n. 5 (2000), p. 137-156

Guillén López, Enrique

Juventud, deporte, ocio, espectáculos y actividades recreativas. En: *Reformas estatutarias y distribución de competencias* / director Francisco Balaguer Callejón ; coordinadores, Luis Ortega, Gregorio Cámara Villar, José Antonio Montilla Martos. Sevilla : Instituto Andaluz de Administración Pública, 2007, p. 775-792

Hernande de Marco, Saturio

Algunos problemas del horario de cierre de establecimientos y espectáculos públicos. *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, n. 1 (1988), p. 1056-1060





Herrera de las Heras, Ramón

La responsabilidad civil derivada de la violencia en los espectáculos deportivos. *Revista Andaluza de Derecho del Deporte*, n. 6 (feb. 2009)

Hierholzer, Michael

Diversidad creativa : la estructura federal de la vida cultural en Alemania. Bonn : Inter Naciones, 2001

Huelin Martínez de Velasco, Joaquín

El controvertido Art. 81, Apartado 35, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (una crítica a la Sentencia dictada en revisión por la Sala Tercera -Sección Primera- del Tribunal Supremo, el día 10 de julio de 1991). *Cuadernos de Derecho Judicial*, n. 13 (1993)

Hurtado González, Luis

Artistas en espectáculos públicos : régimen laboral, propiedad intelectual y seguridad social. Madrid : La Ley, 2006

- La cotización a la Seguridad Social de los artistas en espectáculos públicos. *Actualidad Laboral*, n. 1 (en. 2006)

Izquierdo Carrasco, Manuel

La distinta suerte judicial de la regulación autonómica de los servicios de vigilancia en espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos. (A propósito de la STS de 12 de marzo de 2009 y la STS) de Andalucía/Sevilla, de 6 de marzo de 2008. *Revista General de Derecho Administrativo*, n. 22 (2009)

Jornadas sobre Seguridad en las Fiestas (1as. 2001. Bilbao)

1.as Jornadas sobre Seguridad en las Fiestas : Bilbao: 6, 7 y 8 de junio de 2001. Vitoria-Gasteiz : Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia = Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2001

Jovellanos, Gaspar Melchor de (1744-1822)

Memoria sobre las diversiones públicas, escrita por D. Gaspar Melchor de Jovellanos, académico de número, y leída en Junta Pública de la Real Academia de la Historia el 11 de julio de 1796. Sevilla : Extramuros, 2009

Lafuente Benaches, Mercedes

Fiestas locales y derecho al descanso. Madrid : Iustel, 2010

Legislación básica de espectáculos públicos y actividades recreativas / edición preparada por Antonio Cano. Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi, 2003

López Bravo, Marisa Gabriela

La protección de las víctimas en los espectáculos públicos, frente a las actividades delegadas por el Estado. *Revista de responsabilidad civil y seguros: publicación mensual de doctrina, jurisprudencia y legislación*, n. 4 (2012), p. 69-72





López-Nieto y Mallo, Francisco

Espectáculos y establecimientos públicos. Madrid : El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados, 1989

Martín Pérez, Pedro Antonio

Criterios de determinación del carácter público o privado de un contrato celebrado entre un ente local y un particular sobre espectáculos taurinos: (comentario a la sentencia del Tribunal Supremo, Sala 3ª, Sección 4ª, de 27 de enero de 1992). *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, n. 1 (1993), p. 934-941

Milans del Bosch y Jordán de Urrés, Santiago

[Régimen jurídico de la siniestralidad laboral en los espectáculos públicos en el ámbito de las corporaciones locales](#). *Cuadernos de derecho local*, n. 18 (2008), p. 126-136

Millán Garrido, Antonio

Un apunte sobre la infracción de desórdenes públicos en los espectáculos deportivos: comentario al Auto de la Audiencia Provincial de Sevilla de 4 de septiembre de 2003. *Anuario andaluz de derecho deportivo*, n. 3 (2003), p. 241-248

Morena y de la Morena, Luis de la

A vueltas con la potestad sancionadora en materia de infracciones al régimen horario de los espectáculos públicos. Nuevas aportaciones. *Boletín de Documentación. Ministerio del Interior*, n. 119 (1990)

- Espectáculos y establecimientos públicos. En: *Derecho local especial / coordinadores, Ángel Ballesteros Fernández, Fernando Castro Abella*. Madrid : El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados, 1997-1999, v. I., p. 441-477
- El régimen horario aplicable a los locales de espectáculos públicos: un problema de interpretación del derecho. *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, n. 2 (1988), p. 1077-1079
- ¿Son trasplantables en bloque a la potestad sancionadora de la Administración las garantías que limitan el "ius puniendi" de los tribunales?: respuesta a la luz de un supuesto concreto : las sanciones impuestas por infracciones al régimen horario aplicable a los espectáculos públicos. *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, n. 2 (1989), p. 985-995

Murcia Molina, Sonia

[Incongruencias de la legislación de artistas en espectáculos públicos](#). *Anales de derecho*, n. 31 (2013), p. 121-138

Núñez Gómez, Teresa D.

El escenario jurídico del teatro. Madrid : lustel, 2008





Ordóñez Solís, David

El control judicial de las sanciones administrativas y disciplinarias contra la violencia y la discriminación en el deporte. *Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento*, n. 23 (2008)

- Violencia y deporte: el régimen jurídico de la seguridad en los espectáculos deportivos. *Revista Jurídica de Deporte y Entretenimiento*, n. 15 (2005)

Palomar Olmeda, Alberto

La preocupación de los poderes públicos en el mantenimiento de la seguridad y la libertad en los acontecimientos deportivos. *Revista andaluza de derecho del deporte*, n. 1 (2006), p. 15-33

Pérez-Agulla, Sira

Especialidades del régimen jurídico laboral de los artistas en espectáculos públicos. *Aranzadi Social*, n. 12 (2009)

Pérez-Agulla, Sira; Marín Calleja, Luis Miguel

Relación laboral especial de artistas en espectáculos públicos. *Actualidad laboral*, n. 11 (2009) , p. 3

Pinedo Hay, Jorge

El ruido del ocio : análisis jurídico de la contaminación acústica producida por las actividades de ocio. Barcelona : Bosch, 2001

Plena legalidad del Decreto de la Comunidad de Madrid que regula la actividad de porteros de locales y espectáculos públicos (Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 8ª, Sentencia de 15 Ene. 2010, rec. 201/2009). *Repertorio mensual de jurisprudencia*, n. 7 (2010), p. 10

Punzón Moraleda, Jesús

El título competencial del deporte en materia de represión de la violencia, xenofobia, antisemitismo, racismo e intolerancia en el deporte. *Revista jurídica de deporte y entretenimiento*, n. 20 (2010), p. 6

Responsabilidad de las administraciones públicas.- Ordenanzas municipales.- Exclusión de responsabilidad en ordenanza reguladora de espectáculos pirotécnicos. *Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados: Revista técnica especializada en administración local y justicia municipal*, n. 8 (2012), p. 943-944

Rodríguez Carbajo, José Ramón

Reglamento de policía de espectáculos y principio de legalidad sancionadora. En: *Los derechos fundamentales y libertades públicas (II) / XIII Jornadas de Estudio ; Dirección*





General del Servicio Jurídico del Estado. Madrid : Ministerio de Justicia, 1993, Vol. 1, p. 851-868

Romeral Hernández, Josefa

La relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos. En: *Relaciones laborales especiales y contratos con particularidades* / Antonio V. Sempere Navarro, Miguel Cardenal Carro, directores. Cizur Menor, Navarra : Aranzadi, 2011, p. 279-318

Sánchez López-Chicheri, Sebastián

Cultura y espectáculos públicos. En: *Derecho público y administración de la Comunidad de Madrid : 1983-2008 : XXV aniversario Comunidad de Madrid* / directores, Enrique Álvarez Conde, Rafael Plaza Diego. Madrid : Instituto Madrileño de Administración Pública ; Valencia : Tirant lo blanch, 2008, V. 2, p. 1387-1421

Sánchez Sáez, Antonio José

Competencias sobre deportes, espectáculos y actividades recreativas: (Comentario al art. 72). En: *Comentarios al Estatuto de Autonomía para Andalucía* / coord. por Santiago Muñoz Machado , Manuel Rebollo Puig, 2008, p. 701-716

Sanz Gandasegui, Francisco

Las sanciones de orden público y el principio de legalidad: especial estudio de su concreción en el reglamento de espectáculos público (Real Decreto 2816-1982 de 27 de agosto). En: *Los derechos fundamentales y libertades públicas (II)* / XIII Jornadas de Estudio ; Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, vol. 1, 1993, p. 869-882

Sarmiento Acosta, Manuel J.

El nuevo régimen de las actividades clasificadas y los espectáculos públicos de Canarias / Manuel J. Sarmiento Acosta. En: *El derecho administrativo en el umbral del siglo XXI : homenaje al profesor Dr. D. Ramón Martín Mateo* / coordinador, Francisco Sosa Wagner. Valencia : Tirant lo Blanch, 2000, Vol. II, p. 2683-2712

Seligrat González, Victor Manuel

Daños causados como consecuencia de la manifestación en espectáculos deportivos. *Actualidad Civil*, n. 4 (2013), p. 472-487

Sola Teyssiere, Javier

La Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía: delimitación de competencias y ámbito de la aplicación. *Revista Andaluza de Administración Pública*, n. 43 (2001) ; p. 311-346

Tobío Rivas, Ana María; Giner Parreño, César Augusto

LEGISLACIÓN. Ley catalana de regulación administrativa de los espectáculos públicos y las actividades recreativas. *Derecho de los negocios*, n. 231 (2009), p. 81





Valbuena Gutiérrez, José Antonio

La comunicación pública de creaciones intelectuales en los establecimientos públicos. *Aranzadi civil: revista doctrinal*, n. 2 (1994) , p. 103-118

Valverde Aranda, Rafael

Instrucción de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos en la Comunidad Autónoma Andaluza. Córdoba : R. Valverde, 1994

Ventas Sastre, Rosa

La violencia en espectáculos deportivos: eventual responsabilidad penal. *Revista Jurídica de Deporte y Entretenimiento*, n. 20 (2007)

Xiol Ríos, Carlos

Espectáculos públicos. La norma que tipifica como infracción muy grave la comisión de "más de dos infracciones graves en el curso de un año" no infringe el principio non bis in idem. *La administración práctica: enciclopedia de administración municipal*, n. 2 (2014), p. 119-124

